

Datos del Expediente

Cafátula: PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 21/08/2019 **Nº de Receptoría:** TA -1951 - 2019 **Nº de Expediente:** 45578

Estado: En Letras

Pasos procesales:

Fecha: 02/10/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Anterior: 02/10/2019 11:33:24 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO **Siguiente:**

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 2/10/2019 11:33:24 a. m.

Firmado por: Martín Alfredo Binetti (20215895328@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 334421)

Nro. Presentación Electrónica: 23856598

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 2 de Octubre de 2019

Señor Juez del

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° **027 – 511287/0**

CBU: **01403341-276205 51128702**

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) 



Datos del Expediente

Carátula: PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 21/08/2019 **N° de Receptoría:** TA - 1951 - 2019 **N° de Expediente:** 45578

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/09/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior: 06/09/2023 18:15:35 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

bono+previsional.jpeg VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 6/9/2023 18:15:35

Firmado por OLGA CHERTUSHKINA (27188337053) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1779)

Nro. Presentación Electrónica 89592244

Observación del Profesional ACEPTO CARGO. CONSTITUYO. AGREGO

Presentado por OLGA CHERTUSHKINA (27188337053@ema.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTO CARGO. CONSTITUYO. AGREGO.

Señor Juez de Primera Instancia:

OLGA CHERTUSHKINA, Martillero Público Nacional, Coleg. 1779, con domicilio constituido en Olivero Duggan nro 34 de esta ciudad y electrónico en 27188337053@ema.notificaciones, telefono de contacto 291 5086500 y/o 4058836 designado en autos caratulados: "PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO", Expte.45578, a V.S. digo:

1. Que, habiendo sido designada martillera, *vengo a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho.*
2. Que, constituyo domicilio en los mencionados ut-supra.
3. Que agrego bono previsional.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OLGA CHERTUSHKINA (27188337053)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1779)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 21/08/2019 **Nº de Receptoría:** TA - 1951 - 2019 **Nº de Expediente:** 45578

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/09/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 12/09/2023 13:20:58 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (231300810000669600)

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (231300810000669600)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20291489967@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20325551934@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27188337053@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 12/09/2023 13:20:59

Fecha de Notificación 15/09/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 12/09/2023 13:20:57 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (228700810000666132)

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (232500810000668034)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

45578 PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Juzgado Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos.

Petición: Escritos varios.

Peticionante: Martillera Chertushkina / Dr. Perez Larsen.

Por razones de economía y celeridad procesal, se provee en forma conjunta las presentaciones que anteceden.

A la primera: Téngase presenta lo manifestado. De lo solicitado, estése a la presentación de fecha 6 de septiembre del corriente año.

A la segunda: Téngase presente la documentación acompañada en formato pdf y por aceptado el cargo de **perito Martillero** por parte de la perito **OLGA CHERTUSHKINA** y por constituido domicilio procesal físico y electrónico en el señalado, (art. 40 y 41 del CPCC).

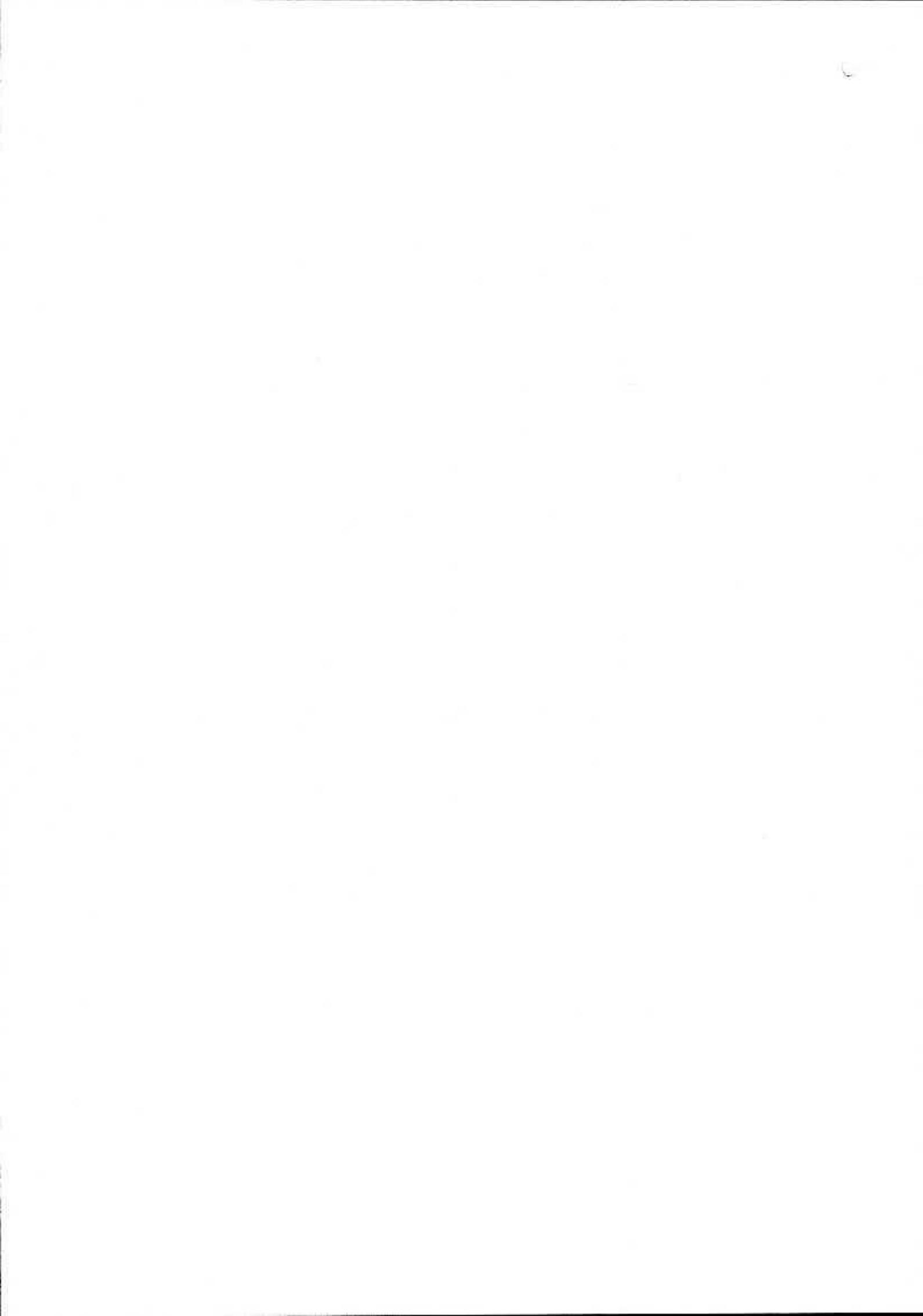
Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 21/08/2019 N° de Receptoría: TA - 1951 - 2019 N° de Expediente: 45578

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/12/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 27/12/2023 13:09:54 - SUBASTA - ORDENA Siguientes

REFERENCIAS

Año Registro Electrónico 2023

Cargo del Firmante JUEZ

Código de Acceso Registro Electrónico D1658C47

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (243100810000696816)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20291489967@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20325551934@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 27/12/2023 13:09:55

Fecha de Notificación 29/12/2023 00:00:00

Fecha y Hora Registro 28/12/2023 08:36:27

Funcionario Firmante 27/12/2023 13:09:53 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Número Registro Electrónico 916

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por Druetta Mariana

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (256500810000695989)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

45578 PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
N° DOS de Tres Arroyos

Petición:

Peticionante:

Atento las constancias de autos, habiendo sido intimado el ejecutado, a los fines de acompañar a estas actuaciones el título del bien automotor, inscripto en el dominio GQC 642, en los términos del art. 570 del CPCC, y no habiendo cumplido la carga allí dispuesta en tiempo útil para hacerlo, **dejase expresa constancia en autos, que el título en cuestión NO se encuentra agregado a estos actuados, habiendo sido debidamente requerido al titular registral del automóvil señalado.-**

En consonancia con lo pedido, lo que resulta de la documentación oportunamente acompañada, atento el estado de autos y lo dispuesto por los arts. 558 inc. 2, y cctes. del CPCC, 35 de la Ley 12962, **INTIMASE AL EJECUTADO** para que manifieste dentro del término de cinco días, si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendado, indicando nombre y domicilio de los acreedores, monto del crédito, Juzgado, Secretaría y carátula del juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del Decr.-Ley 15348/46 (ley 12962).

Efectuada la salvedad que antecede, de conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del bien automotor dominio GQC 642, marca TOYOTA, tipo PICK-UP, modelo HILUX, embargado en autos (por despacho de fecha 27 DE AGOSTO DE 2019), propiedad del ejecutado ESTEBAN ANDRES BUSS, de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentra.-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 SCBA de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -Ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscritos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISIÓN: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISIÓN: La subasta se hará efectiva por intermedio de la **martillera** designada en autos, en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, Perito **OLGA CHERTUSHKINA**, quién revestiste el carácter de auxiliar de justicia Considerando la intervención de la profesional enajenadora en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el **8%** de comisión, a exclusivo cargo del comprador, con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 71 y cctes. Ley 10.973).

FECHA Y DURACIÓN DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

EXHIBICIÓN DEL BIEN: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: El precio de reserva mínimo, por debajo del cual los postores no podrán ofertar, será equivalente a los dos tercios de la tasación del bien realizada en autos (**ESCRITO ELECTRONICO (238400810000670765)**), es decir la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.666.667)**.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscrito y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 133.333,35)** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562, 4° párrafo, 575 del CPC ,art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Judicial, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las actas - acompañada a posteriori del cese de la puja - por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria / CBU y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12).-

APERTURA DE CUENTA JUDICIAL: Encontrándose abierta cuenta judicial perteneciente a las presentes actuaciones, se transcribe a continuación los datos de la misma: Cuenta Judicial N° 027 – 511287/0, CBU: 01403341-276205 51128702.-

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de **edictos** por *dos (2) días* en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad

(art. 559 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. Publíquese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalarán oportunamente las fechas de su celebración, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, y/o todo instrumento que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 1, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago total del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaria.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha de inicio del remate, mediante nota electrónica de estilo. **REGISTRESE.-**

Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS
Carátula: PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 45578
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 1/3/2024
Alta o Disponibilidad: 27/2/2024 13:32:26
Firmado y Notificado por: ODASSO Maria Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/02/2024 13:32:25
Firmado por: ODASSO Maria Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Juzgado Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES**SECCIONAL BAHIA BLANCA**

Dr. Diego Machiavelli

REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR S-----/-----D:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo por subrogancia del Dr. Fernando R. Elizalde, en los autos caratulados: "**PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO**" expte. n° a fin de informarle que en la causa referida se ha resuelto comunicarle el decreto de subasta ordenado por resolución de fecha 27/12/2023, datos de la martillera desinsaculada, de la cuenta abierta a nombre de estos autos.

A continuación se transcriben los resolutorio mencionados en sus partes pertinentes:

- DECRETO DE SUBASTA DE FECHA 27/12/2023:

Atento las constancias de autos, habiendo sido intimado el ejecutado, a los fines de acompañar a estas actuaciones el título del bien automotor, inscripto en el dominio GQC 642, en los términos del art. 570 del CPCC, y no habiendo cumplido la carga allí dispuesta en tiempo útil para hacerlo, dejase expresa constancia en autos, que el título en cuestión NO se encuentra agregado a estos actuados, habiendo sido debidamente requerido al titular registral del automóvil señalado.-

En consonancia con lo pedido, lo que resulta de la documentación oportunamente acompañada, atento el estado de autos y lo dispuesto por los arts. 558 inc. 2, y cctes. del CPCC, 35 de la Ley 12962, INTIMASE AL EJECUTADO para que manifieste dentro del término de cinco días, si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendado, indicando nombre y domicilio de los acreedores, monto del crédito, Juzgado, Secretaria y carátula del juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del Decr.-Ley 15348/46 (Ley 12962).

Efectuada la salvedad que antecede, de conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del bien automotor dominio GQC 642, marca TOYOTA, tipo PICK-UP, modelo HILUX, embargado en autos (por despacho de fecha 27 DE AGOSTO DE 2019), propiedad del ejecutado ESTEBAN ANDRES BUSS, de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentra.-

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 SCBA de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCIÓN COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

COMPRA EN COMISIÓN: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISIÓN: La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera designada en autos, en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, Perito OLGA CHERTUSHKINA, quién revestiste el carácter de auxiliar de justicia Considerando la intervención de la profesional enajenadora en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 8% de comisión, a exclusivo cargo del comprador, con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 71 y cctes. Ley 10.973).

FECHA Y DURACIÓN DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

EXHIBICIÓN DEL BIEN: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del bien, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: El precio de reserva mínimo, por debajo del cual los postores no podrán ofertar, será equivalente a los dos tercios de la tasación del bien realizada en autos (ESCRITO ELECTRONICO (238400810000670765)), es decir la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (§ 2.666.667).

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (§ 133.333,35) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562, 4º párrafo, 575 del CPC ,art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Judicial, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las actas -acompañada a posteriori del cese de la puja - por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria / CBU y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que

hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12).-

APERTURA DE CUENTA JUDICIAL: Encontrándose abierta cuenta judicial perteneciente a las presentes actuaciones, se transcribe a continuación los datos de la misma: Cuenta Judicial N° 027 - 511287/0, CBU: 01403341-276205 51128702.-

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalarán oportunamente las fechas de su celebración, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario.

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, y/o todo instrumento que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 1, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago total del precio (art. 34 inc. 5º del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaria.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha de inicio del remate, mediante nota electrónica de estilo. **REGISTRESE.**-

Proveo por subrogación.

- DATOS DE LA MARTILLERA DESINSACULADA:

Apellido y Nombres : CHERTUSHKINA OLGA

Documento : DNI : 18.833.705

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : OLIVERO DUGGAN 34 - (7500)TRES ARROYOS

Tel. Legal : 291 4058836

Correo Elec. : olgachertushkina@yahoo.com.ar

Domicilio Elec. :27188337053@cma.notificaciones

- DATOS DE LA CUENTA DE AUTOS:

CBU: 0140334127620551128702

Sucursal: (6205) TRES ARROYOS

Cuenta: 6205-5112870

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL DE TRES ARROYOS

Causa: 45578 - PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/BUSS ESTEBAN ANDRES S/COBRO EJECUTIVO

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: K66T5M



23440081000706951

Datos del Expediente

Carátula: PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 21/08/2019 N° de Receptoría: TA - 1951 - 2019 N° de Expediente: 45578

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/04/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior: 04/04/2024 17:36:13 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SE FIJA (231400810000718018)

Fecha del Escrito 4/4/2024 17:36:12

Firmado por OLGA CHERTUSHIKNA (27188337053) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1779)

Nro. Presentación Electrónica 101265231

Observación del Profesional FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO

Presentado por OLGA CHERTUSHIKNA (27188337053@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHAS DE SUBASTAS. SOLICITO

Señor Juez de Primera Instancia:

OLGA CHERTUSHIKNA, Martillero Público Nacional, Coleg. 1779, con domicilio constituido en Oliverio Duggans nro 34 de esa ciudad y electrónico en 27188337053@cma.notificaciones, telefono de contacto 291 5086500 y/o 4058836 designada en autos caratulados: " PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO", Expte.45578, a V.S. digo:

1. Que estando los autos en condiciones es que vengo fijar fecha de subasta del rodado dominio GQC642 en la siguiente: fecha de inicio del remate para el día **19 de Junio de 2024, a las 11 horas, finalizando en consecuencia el día 5 de Julio de 2024 a las 11 horas**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, la exhibición se efectuara el día **6 de Junio de 2024** en el horario comprendido entre las 10:30 y 11:30 horas en calle Avda San Martín n°1269 de Tres Arroyos.-

3. Por ello, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría en su oportunidad se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

5. Asimismo solicito a fines publicitarios y alcanzar a mayor cantidad de postores se autorice al Registro de Subasta publicar en el Portal de Subastas el siguiente Link <https://youtu.be/Pdz8MEpOzdA>

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OLGA CHERTUSHIKNA (27188337053)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1779)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS
Carátula: PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 45578
Tipo de notificación: AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios: SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27188337053@CMA.NOTIFICACIONES, 20325551934@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20291489967@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 12/4/2024
Alta o Disponibilidad: 11/4/2024 08:36:46
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/04/2024 08:36:44
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

45578 PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/ BUSS ESTEBAN ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS

Petición: Fija fecha subasta.

Peticionante: Martillera Chertushkina.

Téngase presente las fechas de subasta propuestas por la martillera, y apruébese consecuentemente la celebración del remate, debiendo comenzar **el día 19 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11 HORAS.** y finalizar **el día 5 DE JULIO DE 2024 A LAS 11 HORAS** (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA.-

Asimismo, se dispone fijar la **EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR**, para el día **6 DE JUNIO DE 2024, ENTRE LAS 10:30 Y 11:30 HORAS.-**

En lo demás, y atento lo requerido, fjese Audiencia de adjudicación para el día **29 DE JULIO DE 2024 A LAS 12:00 HS.** (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18).

Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera **parcialmente REMOTA**, mediante el uso de la plataforma **Microsoft Teams**, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual.

Para ello, el/la martillera/o deberá informar una dirección de **correo electrónico** donde le será cursada la invitación para participar de la audiencia (link de acceso).

Téngase en consideración que para participar en la audiencia remota debe contarse con un dispositivo móvil, computadora o tablet con conexión a internet, provisto de micrófono y cámara digital, tal como dan cuenta los **instructivos para usuarios externos disponibles en la página web de la Suprema Corte de Justicia** (www.scba.gov.ar, en "novedades" fecha 25/3/20).

Se hace saber que en la **causa n° 2020** (de comunicaciones del Juzgado) se encuentran disponibles una **guía para el desarrollo de la audiencia remota** y los instructivos de la SCBA antes referenciados.

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.

Proveo por subrogación.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: YZ0YH2QQ9J69

